



## ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITE DE COMPRA INSUDE

**ACTA INSTRUMENTADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA (INSUDE), PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO NO. INSUDE-CCC-CP-2019-0003, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 2,700 TICKETS DE COMBUSTIBLE DE 1000 PESOS C/U.**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de República Dominicana, siendo las 13:30 horas de la tarde, del día 18 del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió el Comité de Compras del Instituto Superior para Defensa (INSUDE), en la Av. 27 de Febrero Esquina Luperón, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. **PRIMERO:** Dicho Comité está conformado por los señores: Contralmirante **FRANCISCO ANT. SOSA CASTILLO**, ARD, Presidente y a los demás miembros del Comité de Compras de la Rectoría del INSUDE, señores Coronel Contadora **Lic. MARISOL BURGOS BURGOS**, ERD, Directora de Contabilidad y Finanzas INSUDE, Capitán de Fragata **Ing. OSVALDO VINICIO VALDEZ SALADO**, ARD; Encargado de Informática Primer Vocal, el capitán de Corbeta **JOSE FCO. SANCHEZ UREÑA**, ARD; Encargado de Logística INSUDE, Segundo Vocal; y al Asimilado Militar **LIC. GREGORIO GULLERMO RODRIGUEZ ALBERTY**, "MIDE", Consultor Jurídico de la Rectoría del INSUDE; Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del comité. **SEGUNDO:** Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía el quorum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada con el propósito de conocer y decidir, sobre la selección de un proveedor, que será seleccionado mediante el procedimiento de Referencia No.INSUDE-CCC-CP-2019-0003. **TERCERO:** En el proceso de referencia antes indicado, participaron las empresas, 1- **ESTACION GASOLINERA MARINO DOÑE, SRL, RNC# 101519292**, 2- **SUPER ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES ON THE BOULEVARD, SRL, RNC# 101789433**, 3- **V. ENERGY, S.A (Total Dominicana) RNC# 101068744**, 4- la empresa **SUNIX PETROLEUM, SRL, RNC# 130192731**, entidades con calidad para actuar en justicia, constituidas de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en nuestro territorio, cuyas entidades morales, a través de las personas físicas y jurídicas que ostentaron sus respectivas representaciones, procedieron a presentar sus propuestas técnicas y económicas correspondientes. **CUARTO:** el COMITÉ después de ponderar objetivamente las precitadas propuestas con el informe pericial realizado y al recañar algunas informaciones respecto a las entidades ofertantes; sobre la calidad de sus bienes con relación a los precios ofertados en comparación con los precios de mercado, decidió a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

### **RESOLUCION ÚNICA:**

El Instituto Superior para la Defensa (INSUDE) a través del Comité de Compras y Contrataciones, decide acogerse a la propuesta realizada en el Informe pericial emitido al efecto, y en consecuencia decide **ADJUDICAR** a la empresa **SUPER ESTACION ON THE BOULEVARD, SRL, RNC# 101789433**, para suministrar los Tickets de Combustibles mediante el proceso **PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO NO. INSUDE-CCC-CP-2019-0003, PARA LA ADQUISICION DE "2,700 TICKETS DE COMBUSTIBLE DE 1000"**, cuyo valor asciende a **RDS\$2, 700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100)**, durante el periodo Julio-Diciembre 2019-razón a que la misma otorgo un descuento de un 8% del monto facturado en tickets y además por ser la propuesta que más se ajusta a las exigencias de los términos de referencia, por estar presentada de forma razonable y el monto ofertado se encuentra dentro de los precios de mercado. Debiendo proseguirse con el proceso de culminación y cierre de conformidad con las leyes y los reglamentos.

Leído íntegramente el contenido de la presente acta por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Superior para la Defensa (INSUDE), quienes manifestaron estar conforme con su contenido, en prueba de lo cual firman, conjuntamente con el Notario actuante.

Comité de compras y contrataciones INSUDE.

Contralmirante FRANCISCO ANT. SOSA CASTILLO, ARD,  
Vicerrector Administrativo  
Presidente.

Coronel Contadora MARISOL BURGOS BURGOS, ERD,  
Directora de Contabilidad y Finanzas INSUDE

Capitán de Fragata OSVALDO VINICIO VALDEZ SALADO, ARD,  
Subdirector de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Primer Vocal;

Capitán de Corbeta JOSE FCO. SANCHEZ UREÑA, ARD,  
Encargado de Logística INSUDE, Segundo Vocal;

Asimilado Militar Lic. GREGORIO GUILLERMO RODRIGUEZ ALBERTY, MIDE  
Consultor Jurídico.

YO, **Dr. WANDER RODRIGUEZ FELIZ** Abogado Notario Público, de los del Número del Distrito, Matrícula No.4025, con mi estudio profesional abierto en el Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los integrantes del comité de compras y contrataciones del Instituto Superior para la Defensa (INSUDE), los señores Contralmirante **FRANCISCO ANT. SOSA CASTILLO**, ARD, Presidente y a los demás miembros del Comité de Compras de la Rectoría del INSUDE, señores Coronel Contadora **Lic. MARISOL BURGOS BURGOS**, ERD, Directora de Contabilidad y Finanzas INSUDE, Capitán de Fragata **Ing. OSVALDO VINICIO VALDEZ SALADO**, ARD; Subdirector de Comunicaciones y Relaciones Públicas Primer Vocal, el capitán de Corbeta **JOSE FCO. SANCHEZ UREÑA**, ARD; Encargado de Logística INSUDE, Segundo Vocal y al Asimilado Militar **LIC. GREGORIO GUILLERMO RODRIGUEZ ALBERTY**, "MIDE", Consultor Jurídico de la Rectoría del INSUDE; quienes firmaron bajo la fe del juramento y me expresaron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los documentos de sus respectivas vidas jurídicas, por cuanto debe dársele entera fe y crédito. Hecho y firmado en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 16:20 horas de la tarde del día martes (18) de junio, del año dos mil diecinueve (2019).

**Dr. WANDER RODRIGUEZ FELIZ**,  
Notario Público.